

Rec. 1^o

Sept. 4^o

96-14.

BENEFICENCIA

1869.

**AYUNTAMIENTO POPULAR.
MADRID.**

NEGOCIADO DE *Imprenta*

CLASE *J. Bernardino*
Personal.

Expediente

D. José Cruzado, encargado que ha sido de la Imprenta de las Azules, solicita se le abone la diferencia de sueldo que existe entre oficial cajista y Regente.



1870. 22. 1.ª
Sec.



Excmo. Sr.: El que suscribe, ex-regente-interino de la imprenta
3-7to de los Asilos de San Bernardino á V. E. expone:

Lue habiendo sido encargado de dicha imprenta el 3 de Julio
por acuerdo qual del año ppdo. durante la enfermedad del regente D. Praximo
Lore á las 6 do Lozano, fallecido en 2 de Octubre del mismo, solicitó la regen-
minoria de cia en propiedad en 30 del mismo mes y año, y no habiendo
Beneficencia recaído resolución, volvió á hacer otra instancia en 20 de No-

viembre del mismo á la Excmo. Junta de Beneficencia, para
que mientras se nombraba regente en propiedad, se le considerase
y pagase como tal regente; y habiendo sido disuelta dicha
dicha Junta antes de resolver sobre este asunto la reproduce á
continuación:

Excmo. Junta Municipal de Beneficencia.

El que suscribe regente interino, etc. á V. E. expone:

Lue habiendo sido siempre el personal de dicha imprenta, desde
su instalación, de un regente, un oficial cajista, otro prensista-ma-
quinista y los temporeros necesarios, cuando á el se le encargó dicho
establecimiento, no habia mas personal que un oficial prensista,
es decir, que ha desempeñado desde dicha época, los empleos de
temporero, oficial cajista y regente, sin mas sueldo ni remuneración
por tanto trabajo, que el corto jornal de temporero, coincidiendo esto
con la circunstancia de haberse dicho establecimiento sobrecargado de tra-
bajo mas que nunca, pues se ha hecho una gloriosa revolución, y como
consecuencia se ha variado la titulación de documentos y se ha au-
mentado el personal de trabajadores del Excmo. Ayuntamiento en un
300 p.%, y por consiguiente la documentación necesaria para estos.

Lue de su buen servicio pueden informar los señores que han desempe-
ñado la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento D. Camilo García, seño-

res Dicienta, Franco y el mismo Sr. Presidente Rivero, y todos los demás jefes de ramo, que han hecho trabajo en dicha imprenta.

Que en el corto tiempo que ha estado al cargo cargo de la misma asciende el importe de las impresiones ejecutadas por él en dicha imprenta á algunos miles de duros, como lo puede probar con los documentos que obran en su poder.

Por las razones expuestas, el que suscribe espera de esa comision, que ya que ha desempeñado los tres cargos citados, se le pague al menos como regente. Es decir, que se le abone la diferencia que va desde el jornal de temporero al sueldo de regente en los meses de Julio á Octubre inclusive, y se le abone la asignacion entera en los meses de Noviembre y Diciembre, que nada ha percibido en ningun concepto por su trabajo.

Asimismo desea hacer entrega de los efectos de que consta dicha imprenta y de las facturas ó cuentas legalmente documentadas, importantes setenta y tantos mil reales, los que han sido producidos con su inteligencia y trabajo material.

Justicia que espera de la probidad y honradez que caracteriza á los individuos que componen esa Comision.

Madrid 1.º de Febrero de 1869.

José Cruzado

PRIMER ASILO
DE MENDICIDAD
DE SAN BERNARDINO.

—
IMPRESA.
—

Hallándome enfermo y teniendo necesidad de permanecer en cama hasta encontrar el bastante alivio para volver á ocuparme de la Regencia de la imprenta de los Asilos de San Bernardino, he encargado dicho establecimiento tipográfico á Don José Cruzado, Regente que ha sido de imprenta, y persona que ofrece toda confianza.

Lo que participo á V. S. en cumplimiento de mi deber, para su conocimiento y efectos que estime convenientes.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Madrid 4 de Julio de 1868.

Reinasundo Lorano

Gr. Visitador de los Asilos de San Bernardino.
Ayuntamiento de Madrid

JUNTA MUNICIPAL
DE
BENEFICENCIA DE MADRID.

OFICINAS
Calle del Rollo, núm. 5, cuarto principal.

Exmo. Sr.

*D. José Cruzado, re-
gente interino de la Im-
prenta de los Asilos de
San Bernardino, solicita
que se le abonen los suel-
dos como tal régente en
atención á haber estado
desempeñando á la vez
los cargos de temporero,
oficial cajista y el de re-
gente sin otra retribu-
cion que la de tempore-
ro, á cuya circunstan-
cia se añade la del es-
traordinario trabajos que
en la expresada Impren-
ta ha sobrevenido en los
últimos meses.*

Este negociado debe manifestar que el difunto antecesor del solicitante, D. Maximino Sorano, remitió a estas oficinas una comunicacion en que participaba dejar la imprenta a cargo de D. José Cruzado, a quien consideraba de toda aptitud para ello. Resulta de aquí que desde el 14 de Julio último, fecha de esa comunicacion, estuvo el exposante sin cesar encargado del establecimiento, y aunque no existiesen las demás razones indicadas, ya respetables, esa sola bastaria para que crea el que suscribe muy justa la peticion, siendo por tanto de elec-

támen que se mande
abonar la diferencia en-
tre el jornal de tiempo-
vero y el de regente á
Cruzado, desde dicho 1.^o
de Julio del corriente
año.

V. E. resolverá, sin
embargo, lo que más pro-
ceda.

Madrid 18 de No-
viembre de 1868.

Mamuel Hernandez.



18 Nov. 1868.

Pase este expediente con los antecedentes al
Intendente de los Anilos de San Bernar-



Confesio

de Feb.^o de 1869 recibí D. José
Coronado la instancia y tenia pre-
sentada un 16 de Nov. anterior
y en cuya virtud se formó este
exp.^{te}

El que suscribe, en
vista del expedien-
te que acompaña
tiene el honor de
manifestar á la Jun-
ta Municipal de
Beneficencia, que aun-
cuando D. José Ore,
cuyo nombre está en-
terado entro á desempe-
ñar el cargo de jefe
de la imprenta de
S. Bernardino con el
carácter de temporero,
y con una asigna-
ción fija por parte
con el Sto, se le debe
sin embargo recom-
pensar el trabajo
extraordinario que en
los primeros días de

la instalacion
del nuevo Ayun-
tamiento propuesto
y en los sig^{tos} ha ejecutado,
por lo cual pro-
pone a la Junta
acaja favorable-
mente la peticion
de D. José Crasa-
do, a fin de que
se le abone tan
solo la diferencia
del sueldo que cobra-
ba en concepto de
temporero, al que
tenia asignado el
Regente de dicha
Imprenta, pues
ha desempeñado con
zelo y laboriosidad,

constantemente dicho
cargo.

Madrid 21 de Di-
ciembre de 1868.

El Vintador

Juan José Borrell

Excmo. Sr.

La Comisión de Beneficencia ha examinado el expediente de D. José Cruzado encargado últimamente de la Imprenta de los Niños de San Bernardino solicitando que se le satisface el haber de Regente de la misma en atención a haber prestado el trabajo correspondiente a este cargo desde el fallecimiento del anterior Regente D. Maximiano Corrao hasta que por consecuencia de acuerdo de la última Junta Municipal de Beneficencia fue suprimida la Imprenta.

La Comisión teniendo en cuenta la certeza de lo espuesto por Cruzado y que la Junta durante el tiempo que se expresa ha considerado a aquel como tal Regente en todo lo que respecta a las obligaciones de dicho cargo, considera justa la petición, de acuerdo con los informes del Negociado y del Visitador de los Niños, y en su virtud, opina por que se le abone la diferencia de sueldo que ha dejado de percibir considerándole como Regente.

N. E. no obstante proveerá

lo mas junto.

Madrid 10 de Febrero de 1869.

Simon Cerezo
Feliz Domercq
Antonio Dalles
J^{co} Diez Herita
Santiago Ortega

Madrid 27 de Feb. de 1869

En Ayuntamiento

Conferencia con la Comision,
entendiendose que, antes de veri-
ficarse el cobro, ha de hacerse el
reclamo ante entrega formal de
todos los efectos que estuvieran
a su cargo.

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]